

# GACETA LEGISLATIVA Congreso del Estado de Morelos 1er Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional

DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, POR LA QUE SE OTORGA DE LA "PRESEA XOCHIQUETZALLI" PARA EL AÑO 2014.

Año 3

Número 103

Lugar de Publicación: Cuernavaca, Morelos.

### CONTENIDO

DETERMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, POR LA QUE SE OTORGA DE LA "PRESEA XOCHIQUETZALLI" PARA EL AÑO 2014.

# INTEGRANTES DE LA LII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

Las suscritas integrantes de la Comisión de Equidad de Genaro del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 fracción V de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, así como en términos de lo previsto en el artículo 1 del Decreto número 466, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 4368 de fecha 22 de diciembre de 2004, mediante el cual se instituye "EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA XOCHIQUETZALLI PARA RECONOCER A AQUELLA PERSONA QUE SE DISTINGA POR SU TRABAJO A FAVOR DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE

GÉNERO", en debido cumplimiento a dicho Decreto, damos cuenta a esta Honorable Asamblea, el contenido del presente Dictamen por el cual se determina EL OTORGAMIENTO DE LA "PRESEA XOCHIQUETZALLI" PARA EL AÑO 2014, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

La Presea Xochiquetzalli, representa en el Estado de Morelos, la Conmemoración del aniversario del Reconocimiento de los derechos político electorales de la Mujer en México; dicho reconocimiento se realiza mediante la entrega por parte del Congreso del Estado de Morelos a la Mujer Morelense que durante el año se haya destacado en su lucha social y política a favor de la equidad de género y las mujeres.

Por lo que en el año 2003 se otorgó la primer Presea Xochiquetzalli mediante un punto de acuerdo, y para el año 2004 se crea el decreto que instaura la presea Xochiquetzalli, la cual se entrega de forma anual en sesión ordinaria posterior o anterior al día 17 de octubre.

Las Diputadas integrantes de esta Comisión Legislativa, consideramos que esta presea representa un símbolo de reconocimiento al trabajo de las mujeres a favor de sus semejantes, a favor del respeto a los derechos más fundamentales de la mujer en la sociedad, por lo cual la presente Presea debe ser el Máximo Reconocimiento a las mujeres con una actividad positiva y que fomenta la igualdad y equidad de género en el Estado de Morelos.

Derivado de lo anterior, las integrantes de esta Comisión Dictaminadora, en el marco del Decreto número 466, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 4368 de fecha 22 de diciembre de 2004, mediante el cual se instituye "EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA XOCHIQUETZALLI PARA RECONOCER A AQUELLA PERSONA QUE SE DISTINGA POR SU TRABAJO A FAVOR DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO", emitimos la convocatoria correspondiente misma que fue publicada el día veinticinco de septiembre de 2014, en los Diarios de mayor circulación en el Estado, la cual tuvo por objeto invitar a todas las mujeres morelenses destacadas por su labor en favor de la defensa de los derechos de las mujeres y de la equidad de género, se inscribieran para ser candidatas para el otorgamiento de la distinción que hace este Poder Legislativo a la mujer a través de la entrega de la PRESEA XOCHIQUETZALLI.

En respuesta a la citada convocatoria la Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado de Morelos, el día 6 de octubre del presente año, instaló una mesa receptora para recibir las propuestas de las posibles candidatas a ser elegidas para la condecoración de la **PRESEA XOCHIQUETZALLI**, de lo cual esta Comisión Legislativa emite los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Por convocatoria emitida por la LII Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, para ganar la **PRESEA XOCHIQUETZALLI 2014**, se postularon

NUEVE mujeres cuya trayectoria en el trabajo social y el desarrollo humano de las comunidades han sido de un gran valor para nuestra sociedad, mismas que a continuación se enuncian:

- 1.- FLOR DESSIRE LEON HERNANDEZ
- 2.- ADRIANA MUJICA MURIAS
- 3.- ROXANA ZUBIETA RAMOS
- 4.- GENOVEVA FLORES RAMIREZ
- 5.- MIRNA ADILCE CORDERO PERULERO
- 6.- MARIA GUADALUPE ORTEGA GOMEZ
- 7.- VICTORIA GONZALEZ CARMONA
- 8.- ELENA DE HOYOS PEREZ
- 9.- ELIZABETH JIMENEZ MORGADO

**SEGUNDO.-** En sesión ordinaria de la Comisión de Equidad de Género de fecha siete de octubre de dos mil catorce, celebrada en las oficinas de la citada Comisión, las suscritas integrantes nos dimos a la tarea de analizar a detalle la trayectoria de las citadas postulantes en razón de sus actividades en pro de la defensa de los derechos de la Mujer y la promoción de la Equidad de Género, habiendo sido valoradas minuciosamente por dichas sus acciones y sus antecedentes curriculares.

**TERCERO.-** Por lo anterior y como resultado de análisis a detalle de las diferentes propuestas, esta Comisión de Equidad de Género, determinó que la postulante con el mayor mérito en el ámbito de la defensa de los derechos de la mujer y de la promoción de la equidad de género, es la Ciudadana **ELENA DE HOYOS PÉREZ**, por las siguientes estimaciones:

- 1. Del estudio de las constancias que integran el expediente de la **C. ELENA DE HOYOS PÉREZ** que presentó para su postulación a la presea XOCHIQUETZALLI 2014, como lo son su carta de postulación, curriculum vitae y cartas de recomendación de diversas asociaciones tanto civiles como gubernamentales, se aprecia que dicha Ciudadana en lo que respecta a sus actividades y labor social, estas siempre han sido enfocadas con una visión de inclusión de las mujeres en todos los ámbitos en que desenvuelve sus actividades.
- 2. Se tomó en consideración y se estimó que derivado de las actividades realizadas por la **C. ELENA DE HOYOS PÉREZ**, dicha Mujer es socialmente reconocida en el ámbito de la prevención de la violencia de género y la defensa de los derechos de las mujeres en los sectores social, cultural y educativo, debido a que su trabajo social ha trascendido de forma integral tanto en el sector ya mencionado, pero sobre todo, en la defensa y promoción de las mujeres en prisión, mujeres que para ojos de muchos son invisibles, marginadas y en la mayoría de las ocasiones olvidadas, por tales estimaciones esta comisión Legislativa consideró

que ella es quien cumple con las cualidades más altas y necesarias para obtener la presea XOCHIQUETZALLI 2014.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Legislativa tiene a bien determinar lo siguiente:

PRIMERO.- Se otorga la presea XOCHIQUETZALLI 2014, a la C. ELENA DE HOYOS PÉREZ, por su invaluable labor en la defensa de los derechos de las Mujeres y la lucha por una Equidad de Género en el Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente dictamen en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, La Gaceta Legislativa y en un periódico de mayor circulación.

Recinto legislativo a los ocho días del mes de octubre de 2014.

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO DE LA LII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

## DIP. MARIA TERESA DOMINGUEZ RIVERA PRESIDENTA

DIP. GRISELDA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA

DIP. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN. VOCAL

## LIC. KARLA PARRA GONZÁLEZ SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL
DIRECTOR DE PROCESO LEGISLATIVO Y PARLAMENTARIO

ELABORADO POR: LIC. AIDA ARACELI MERCADO GUTIÉRREZ Informes: Tel. 362 09 00 Ext. 1091

PODER LEGISLATIVO MATAMOROS 10, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.